



Regulación

Publica ASEA Regulación Obligatoria para Ganadores de Licitación de Aguas Profundas y Trión

México está preparado para aguas profundas con regulación para atender la seguridad industrial y la protección del medio ambiente: Carlos de Regules

El pasado 6 de diciembre, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) publicó los lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que deberán cumplir las empresas y consorcios que resultaron ganadores de la cuarta licitación de la Ronda 1 y del bloque Trión.

Las disposiciones publicadas regulan toda la cadena de exploración y extracción de hidrocarburos, se incluyen el reconocimiento y exploración superficial y las actividades en aguas profundas.

El director ejecutivo de la ASEA, Carlos de Regules, señaló que el conjunto de normas

publicadas representa un esfuerzo sin precedentes en materia de regulación del sector hidrocarburos de nuestro país, donde han sido consideradas las mejores prácticas internacionales y se destaca lo realizado en naciones como Canadá, Estados Unidos, Noruega, Reino Unido y Brasil, entre otras.

Los regulados deberán establecer un perímetro de atenuación alrededor de las áreas naturales protegidas.

En las consideraciones ambientales se especifica que los regulados deberán contar con un mecanismo para detectar la presencia de especies protegidas





La regulación establece la obligación de los regulados de contar con seguros de responsabilidad civil y responsabilidad por daños ambientales.

El conjunto de normas representa un esfuerzo sin precedentes en materia de regulación del sector hidrocarburos de nuestro país

“Son normas de vanguardia, robustas y consistentes, construidas bajo el principio de regulación basada en riesgo, la cual considera estándares internacionales -API, NORSOK, IEC, ISO- y está alineada a la normatividad de Estados Unidos para aguas profundas, lo que refuerza la noción de regular al Golfo de México integralmente como un sólo ecosistema”.

En el diseño de estas normas, subrayó, se han considerado las opiniones de entidades del sector energético como la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocar-

buros, así como la retroalimentación de la Oficina de Seguridad y Cumplimiento Ambiental del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América (BSEE), la Oficina de Gestión de Energía Oceánica (BOEM), así como del sector académico, organismos de la iniciativa privada nacionales e internacionales y una amplia consulta pública, donde se obtuvieron en conjunto más de 500 comentarios, los cuales ayudaron a conformar el documento final.

De Regules indicó que este esfuerzo de regulación es congruente con la importancia que representan los campos que se explotarán en esta etapa de la reforma energética, los cuales son los más complejos y costosos de explorar y explotar por la enorme dificultad técnica, lo que representa un gran reto en materia de seguridad industrial y cuidado del medio ambiente, donde la ASEA ha contemplado los riesgos específicos de este tipo de operaciones.

Reserve la Fecha!

Rockwell Automation on the Move
23 & 24 de Marzo, 2017
Expo Guadalajara
Guadalajara, Jal., México

Rockwell Automation *on the move*



Rockwell Automation on the Move se llevará a cabo en Guadalajara, Jal. Venga y aprenda cómo las soluciones inteligentes, seguras y sustentables pueden convertir los desafíos del mercado en ventajas competitivas.

- Tenga contacto con colegas y expertos en la industria.
- Aprenda en las sesiones técnicas, laboratorios prácticos y talleres.
- Conozca la última tecnología de Rockwell Automation y de los miembros de nuestro PartnerNetwork™

Marque su calendario para asistir a Guadalajara y no se pierda de las novedades que se presentarán en el evento.

Para información adicional visítenos en
http://www.rockwellautomation.com/es_MX/events/raotm/overview.page?
Contacto: Marketing | ramexicoevents@ra.rockwell.com



LISTEN.
THINK.
SOLVE.®

 Allen-Bradley • Rockwell Software

**Rockwell
Automation**

Copyright ©2016 Rockwell Automation, Inc. All Rights Reserved. Printed in Mexico



Entre las consideraciones ambientales contenidas en las disposiciones publicadas, se especifica que los regulados deberán contar con un mecanismo para detectar la presencia de especies protegidas a través de un equipo especializado para su observación (Protected Species Observer), particularmente en zonas de exclusión donde podría darse la presencia de cetáceos.

Igualmente, se especifica que los regulados deberán establecer un perímetro de atenuación alrededor de las áreas naturales protegidas, se incluyen las de carácter Federal, Estatal o Municipal, o que sustentan ecosistemas frágiles. Dicho perímetro se determinará por medio del Análisis de Riesgos establecido en el Sistema de Administración autorizado por la Agencia; se prohíbe asimismo la quema y venteo de gas natural, salvo en casos de emergencia.

En materia de seguros, la regulación emitida por la ASEA establece la obligación de los regulados de contar con seguros de responsabilidad civil y responsabilidad por daños ambientales y, en su caso, de control de pozos para hacer frente de manera inmediata a daños o perjuicios que se pudieran generar, que garanticen las indemnizaciones pertinentes.

Informó en este sentido, que las disposiciones publicadas estipulan que los regulados están obligados a realizar escenarios de identificación de peligros y análisis de riesgos, garantizar la integridad y hermeticidad de los pozos, la confiabilidad de los equipos críticos como preventorios y vehículos operados remotamente, los cuales son inherentes a las actividades de exploración y extracción en aguas profundas, así como adoptar una política de reducción de riesgos y prevención de impactos que pudieran afectar la integridad de las personas, el medio ambiente y las instalaciones.

Los campos que se explotarán en esta etapa de la reforma energética, son los más complejos y costosos de explorar y explotar por la enorme dificultad técnica.

